

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS.	FUERA DE CORDOBA	PESETAS.
Un mes.	8 25	Un mes.	11 25
Trimestre.	16 50	Trimestre.	22 50
Seis meses.	33	Seis meses.	45
Un año.	66	Un año.	90

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 8 de Diciembre)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE MINAS

Número 3590

Don José Novillo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que en el expediente minero titulado "Previsión", núm. 2487, ha recaído el siguiente

Decreto.—Vista la solicitud de registro presentada en este Gobierno civil el día veinte y cinco de Octubre próximo pasado, a la una y veintinueve minutos de la tarde, por don Antonio Ramos Portera, como apoderado de don Juan Bailey Davies, en la cual se pide la concesión de diez y ocho pertenencias de hierro con el título de "Lagartijo", número 3581, del término de Villanueva del Duque y sobre el terreno que ocupaba la concesión nombrada "Previsión", número 2487:

Vistas las comunicaciones del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, la primera fecha 24 de Octubre anterior, a la cual se acompaña una relación de cincuenta y nueve minas que verificadas las tres subastas prevenidas en el artículo 23 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1868, no dieron resultado, estando comprendida en dicha relación la expresada concesión "Previsión", y la segunda comunicación de los del actual, a la que se une un certificado, en el cual se hace constar que la tercera subasta se verificó el día catorce de Octubre citado, dando principio a las tres y media de la tarde y terminando a las cuatro:

Vista la doctrina establecida en las Reales órdenes de 20 de Septiembre de 1887 y 25 de Febrero de 1890, se declara franco y registrable el terreno que ocupaba la expresada concesión "Previsión", desde la fecha de la presentación de la solicitud de registro ya mencionada "Lagartijo".

Publíquese este decreto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el general conocimiento.

Córdoba 21 de Noviembre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

Núm. 3591

Hago saber: que en el expediente minero titulado "Segunda Ampliación a los Millones", número 2538, del término de Belmez, ha recaído el siguiente

Decreto.—Vista la solicitud de registro presentada en este Gobierno civil el día catorce de Octubre próximo pasado, a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde, por don Francisco Villar García, en la cual se pide la concesión de treinta pertenencias de hulla con el título de "Purísima Concepción", número 3569, del término de Belmez y sobre el terreno que ocupaba la concesión nombrada "Segunda Ampliación a los Millones", número 2538:

Vistas las comunicaciones del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, la primera fecha 24 de Octubre citado, a la cual se acompaña una relación de cincuenta y nueve minas que verificadas las tres subastas prevenidas en el artículo 23 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1868, no dieron resultado, estando comprendida en dicha relación la expresada concesión "Segunda Ampliación a los Millones", y la segunda comunicación de los del actual, a la que se une un certificado, en el cual se hace constar que la tercera subasta se verificó el día catorce de Octubre anterior, dando principio a las tres y media de la tarde y terminando a las cuatro:

Vista la doctrina establecida en las Reales órdenes de 20 de Septiembre de 1887 y 25 de Febrero de 1890, se declara franco y registrable el terreno que ocupaba la expresada concesión "Segunda Ampliación a los Millones", desde la fecha de la presentación de la solicitud mencionada "Purísima Concepción".

Publíquese este decreto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el general conocimiento.

Córdoba 21 de Noviembre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

Núm. 3592

Hago saber: que en el expediente minero titulado "Segunda Gran vía", número 2529, ha recaído el siguiente

Decreto.—Vista la solicitud de registro presentada en este Gobierno civil el día catorce de Octubre próximo pasado, a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde, por don Enrique Blanco Morales, en la cual se pide la concesión de noventa y nueve pertenencias de hulla con el título de "Paquita", número 3571, del término de Belmez y sobre el terreno que ocupaba la concesión nombrada "Segunda Gran vía", número 2529:

Vistas las comunicaciones del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, la primera fecha veinte y cuatro de Octubre anterior, a la cual se acompaña una relación de cincuenta y nueve minas que verificadas las tres subastas prevenidas en el artículo 23 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1868, no dieron resultado, estando comprendida en dicha relación la expresada concesión "Segunda Gran vía", y la segunda comunicación de los del actual, a la que se une un certificado, en el cual se hace constar que la tercera subasta se verificó el día catorce de Octubre citado, dando principio a las tres y media de la tarde y terminando a las cuatro:

Vista la doctrina establecida en las Reales órdenes de 20 de Septiembre de 1887 y 25 de Febrero de 1890, se declara franco y registrable el terreno que ocupaba la expresada concesión "Segunda Gran vía", desde la fecha de la presentación de la solicitud de registro ya mencionada "Paquita".

Publíquese este decreto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el general conocimiento.

Córdoba 21 de Noviembre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Núm. 3597

Se halla vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Jerez de la Frontera, dos plazas de Profesores auxiliares Supernumerarios de la Sección de Letras, las cuales han de proveerse por concurso con arreglo a lo dispuesto en los Reales decretos de 25 de Junio de 1875 y 23 de Agosto de 1888.

Los aspirantes a las expresadas plazas deberán justificar que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veinte y dos años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras ó hechos los ejercicios del grado, debiendo para tomar posesión presentar el correspondiente diploma.

Deberán acreditar además alguna de las circunstancias que a continuación se expresan:

Haber sido profesor auxiliar conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa a materia de la Sección de Letras.

Ser catedrático excedente.

Los que se crean adornados de dichas condiciones y circunstancias, dirigirán sus solicitudes documentadas a este Rectorado dentro del término de veinte días, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sevilla 5 de Diciembre de 1895.—El Rector, Prudencio Mudarra Parraga.

AYUNTAMIENTOS

BUJALANCE

Núm. 3578

Don Salvador de Castro y Coca, Alcalde constitucional del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento que me honro presidir la colocación de aceras de baldosas en las calles Leones y Don Juan de Velasco, así como también las que faltan en las demás calles que ya están embaldosadas, todo ello de cuenta de los propietarios, se anuncia dicha subasta por el plazo legal, con arreglo al expediente respectivo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en dicho acto.

Bujalance 4 de Diciembre de 1895.

—Salvador de Castro y Coca.

BLAZQUEZ

Núm. 3579

Don Gabriel Rueda Trujillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por la Comisión de Evaluación y Repartimientos de esta villa se ha acordado lo siguiente:

Para dar el más exacto cumplimiento a lo preceptuado en el art. 60 del reglamento de 30 de Septiembre, que expresa ha de hallarse expuesto al público desde el 1.º al 15 de Marzo próximo venidero el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a la derrama de la contribución territorial de este término para el año 1896 á 97, se hace saber que hasta el día 31 del mes actual se admiten en la Secretaría de esta Comisión las relaciones juradas de las variaciones que haya sufrido la riqueza de este término.

Y con el fin de que no aleguen ignorancia se anuncia al público para su inteligencia.

Blázquez 1.º de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Gabriel Rueda.—Pedro Antonio Pineda, Secretario.

DOS TORRES

Núm. 3580

Don Juan José Moreno y Jurado, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que desde el día de la fecha hasta el 31 del actual podrán presentarse en la Secretaría municipal las relaciones juradas en que consten las variaciones que ha tenido la riqueza territorial en su triple concepto de rústica, pecuaria y urbana, motivadas por ventas, sucesiones, permutas y demás traslaciones de dominio, por altas y bajas en el número de cabezas de ganado; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no se dará curso a las que con posterioridad se presenten.

Dos Torres 1.º de Diciembre de 1895.—Juan J. Moreno.

SANTA EUFEMIA

Núm. 3581

Don Manuel Guillermo Romero Caballero, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo proceder-se por la Junta pericial a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este distrito municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial en el próximo año económico de 1896 á 97, se señala el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten relaciones duplicadas, acompañadas de los títulos necesarios, en la Secretaría del Ayuntamiento; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no se dará curso a las que con posterioridad se presenten.

Santa Eufemia á cinco de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Manuel García Romero.—P. S. M., Crispiniano Jiménez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3582

Don José Enrique Cortés y Velarde, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el ganado lanar de la propiedad de Cruz Sánchez, vecino de Belmez y morador en la aldea de Peñarroya, que se encuentra pastando en el Pilar de la Parrilla, de este término municipal, se halla padeciendo la enfermedad epizootica variolosa, á la cual se ha señalado el correspondiente lazareto en dicho sitio, con señales claras, según está prevenido en semejantes casos.

Y con el fin de que llegue á conocimiento del público, se fija el presente

en Fuente Obejuna á cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—José Enrique Cortés y Velarde.

CÓRDOBA

Núm. 3583

Nota de los gastos originados en el arreglo de algunas dependencias de la Audiencia provincial, cuyos trabajos se han ejecutado bajo la dirección del Arquitecto municipal é inspección de la Comisión respectiva.

	Pts.	Cts.
JORNALES		
Por los del oficial y peones ocupados en los mismos	115	50
MATERIALES		
A don José Casana, por su cuenta de pintura	83	50
A hijos de José de la Cerda, su cuenta de esteras	200	
Total.	398	

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 166 de la ley orgánica vigente se publica para conocimiento de este vecindario.

Córdoba 4 de Diciembre de 1895.—E. Alvarez.

MONTORO

Núm. 3584

Celebrada sin efecto satisfactorio en veinte y tres de Noviembre último la subasta para contratar la ejecución de las obras proyectadas con objeto de reparar las galerías del Madroñal, arquetas y ventosas de la conducción de aguas y entarimado de la cámara de llaves del depósito general, por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, fecha veinte y cinco de citado mes, se anuncia nueva licitación que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de doce á doce y media del día diez y ocho de los corrientes, bajo el tipo de setecientos quince pesetas setenta y ocho céntimos en que pericialmente fueron valoradas, y con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, advirtiéndose que las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, y con sujeción al siguiente modelo, al cual acompañarán los licitadores su cédula personal y un resguardo que acredite haber consignado en las arcas municipales el depósito de setenta y una pesetas sesenta céntimos, equivalente al diez por ciento de expresado tipo.

Modelo de proposición

D. F. de T..., vecino de..., como acre-dita con la cédula personal adjunta, enterado del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, redactados con objeto de contratar las obras de reparación de las galerías de los manantiales del Madroñal, arquetas y ventosas de la conducción de aguas y entarimado de la cámara de llaves, se comprometo á ejecutar dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Montoro 4 de Diciembre de 1895.—Bartolomé Romero.

IZNAJAR

Núm. 3585

El ilustrísimo señor don Francisco de Paula Delgado y Garrido, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de individuos de este término municipal sujetos al impuesto de cédulas personales, respectivo al corriente año económico, por acuerdo de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, á contar desde la fecha, á fin de que dentro de dicho plazo, los contribuyentes en él com-

prendidos puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Iznájar 2 de Diciembre de 1895.—Francisco P. Delgado.

FUENTE LA LANCHAS

Núm. 3586

Don Ramon Gallego León, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el repartimiento de consumos de este término municipal, correspondiente al año económico actual, año de 1895 á 96, hará cubrir el déficit que resulta, se halla expuesto al público, por el plazo de diez días, contados desde la fecha, al objeto de que los contribuyentes en él comprendidos puedan expresar las reclamaciones que contra el mismo crean conducentes por creerse perjudicadas, teniendo entendido que transcurrido dicho plazo, no podrán ser oídas las que se presenten; lo que se hace público para la general inteligencia.

Fuente la Lancha 1.º de Diciembre de 1895.—Ramon Gallego.

HORNACHUELOS

Núm. 3599

Don José Herrera y Ariza, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la vacante de Depositario de estos fondos municipales con el haber anual de doscientas cincuenta pesetas, con el fin de que las personas que deseen obtener dicho cargo, previa la garantía necesaria á juicio de esta Corporación, presenten sus solicitudes en esta Secretaría municipal, en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Hornachuelos 3 de Diciembre de 1895.—José Herrera.

Núm. 3600

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la vacante del cargo de recaudador del reparto de consumos del año actual, con el tres por ciento de premio de cobranza, para que las personas que deseen obtenerlo, previa la fianza ó garantías á juicio de esta corporación, presenten sus solicitudes en esta Secretaría municipal, en el plazo de treinta días, contados desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Hornachuelos 3 de Diciembre de 1895.—José Herrera.

Núm. 3601

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la vacante del cargo de recaudador de cédulas personales de esta villa durante el presente año económico, con el dos cuarenta por ciento de premio de cobranza, con el fin de que las personas que deseen obtenerlo, previa la garantía necesaria á juicio de esta Corporación, presenten sus solicitudes en esta Secretaría municipal, en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hornachuelos 3 de Diciembre de 1895.—José Herrera.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3576

Don Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por virtud del presente se citan, llaman y emplazan á dos sujetos, cuyos nombres y apellidos se ignoran, y de

los que solo se tiene noticia sean de las señas que al final se dirán, los cuales la noche del día veinte de Noviembre último, como á la una de la misma, amenazaron en el distrito de esta ciudad, nombrado Primero del Alcázar, próximo al río Guadalquivir, al empleado en consumos Juan Ruiz Alonso, disparándole uno de aquellos con arma de fuego y causándole el otro varios cortes con arma blanca al Ruiz en el sombrero, cuello del capote y chaqueta que llevaba, á fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan por dicho hecho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Félix Nogués.

Señas de los individuos

Uno de ellos alto, moreno, con barba afeitada y sin bigote; vestía pantalón y chaqueta negra, faja encarnada y sombrero blanco de ala ancha.

Y el otro de estatura más bien baja, sin que consten más circunstancias.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 3574

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial, en sesión de 29 de Noviembre anterior, para la liquidación y abono de los suministros verificados durante el mismo mes, con arreglo á la instrucción de 9 de Agosto de 1877.

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decágramos	0 22
Id. de cebada de 4 kilogramos	0 68
Id. de paja de 6 kilogramos	0 18
Kilogramo de leña	0 04
Id. de carbón	0 11
Litro de aceite	0 74

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Municipios interesados.

Córdoba 2 de Diciembre de 1895.—El Vicepresidente Antonio Maria de Escamilla.

Sección de anuncios

EXPEDIENTES

PARA

GUARDAS JURADOS

Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Padron vecinal

Se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Imprenta del Diario de Córdoba.

lazar Ruiz; acordando á la par que el premio de recaudación se destine á los gastos que se originen para dichos objetos, haciendo saber al Recaudador haga entrega de los fondos y del material, sin pérdida de tiempo.

Que pasen á informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1893 á 94.

Sesión extraordinaria del día 29

Se acordó, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Matas Cordon con la Junta de Asociados, el nombramiento de Médico titular á favor de don Antonio Zurita y Ruiz, y que para sufragar los gastos que se originen en el sostenimiento de referido facultativo y farmacia en el medio año corriente, si no hubiese medio alguno en el presupuesto que ha de refundirse en el del año corriente, se acudir al reparto voluntario entre los contribuyentes, cuyo reparto se hará en los años subsiguientes para dicha atención si no hubiere recargo posible para llevar á dichos presupuestos.

M E S D E F E B R E R O

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Cordon

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Que se fije al público por quince dias, según ordena la ley municipal, el proyecto de presupuesto municipal adicional para el ejercicio corriente de 1894 á 95, y transcurridos que sean con diligencia que la acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Quedaron fijadas las cuentas municipales, después de aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la forma siguiente: cargo, pesetas 16.230'11; data 16.228'45; existencia para la cuenta siguiente: pesetas 1'66, que se expongan al público por quince dias.

Quedó aprobada la distribución de fondos del mes anterior,

Sesión del día 9

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Cordon

Se aprobó el acta de la sesión anterior:

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Se acordó colocar una cristalera en la ventana de la Sala Capitular, y que su importe se abone del capítulo de imprevistos.

Quedó nombrado el tallador para el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 16

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Cordon

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidos durante la semana.

Le fué concedida al vecino José González Bermudez la petición que solicitaba de retirar la vecindad de esta villa.

Igualmente se accedió á la solicitud de Francisco Ruiz Leiva, que interesaba se anotasen á su nombre y al de su hermana Isidora en el libro protocolo de fincas de Propios, las suertes de tierra que habían adquirido de su padre.

Sesión del día 23

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Cordon

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

M E S D E M A R Z O

Sesión del día 2

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Cordon

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Quedó acordó el repartimiento de trigo de las existencias en paneras del Pósito para la época de la escarda, ordenando que se instruya el oportuno expediente y que se anuncie al público para que los vecinos presenten sus solicitudes de petición.

Quedó acordado se fije al público el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1895 á 96 por quince dias, y trascurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal,

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 3

Quedó acordado el nombramiento de la Comisión que ha de examinar las cuentas municipales del ejercicio económico de 1893 á 94.

Sesión del día 15

Quedó aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el año corriente adicional.

Ayuntamiento constitucional de Cabra

Número 3492

Extracto de las sesiones celebradas por dicha Corporación durante el mes de Agosto de 1895.

Sesión del día 3

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se presentó y fué aprobado el estado de distribución de fondos correspondiente al actual mes.

Se acordó hacer constar que esta sesión no pudo tener efecto el día 1.º por falta de asistencia de señores Concejales.

Cumpliendo con la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se hizo constar que dejaron de asistir á la sesión los Concejales Alcántara Romero, Arroyo y Blanco; el primero por no haber tomado posesión y por enfermedad los otros dos.

Acordó no mostrarse parte por ahora en el sumario de que le dá cuenta el señor Juez de instrucción, sin perjuicio de hacerlo después si le conviene, y no renunciar al derecho de la indemnización civil.

Se aprobaron los extractos de las sesiones de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril últimos.

Se acordó pase á la comisión de fuentes y cañerías, una instancia de don José Noguera y consortes para que emita dictamen.

Por la presidencia se ordenó al Secretario hacer constar en el acta que por el Concejel señor Barranco se habia entregado una moción á la Presidencia.

Se fijó como orden del día los asuntos ordinarios; del dictamen de la Comisión de Hacienda en el oficio de la Administración de Junio

Sesión del día 10

Aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar que por falta de Concejales no pudo tener efecto el día 8.

Consignar que dejaron de asistir los señores Alcántara Romero, Arroyo, Ortiz, Blanco y Barranco.

Aprobó por unanimidad las listas de contribuyentes, divididas por secciones que han de servir de base para el nombramiento de asociados, ordenando quede expuesto al público por ocho dias en la Secretaría, para que puedan producirse las reclamaciones que estimen oportunas.

Se acordó aprobar un informe de la comisión de consumos, en el que se propone á la Corporación el repartimiento de la tercera parte del cupo de consumos para poder cumplir con la Hacienda.

Se dió cuenta de un dictamen de la comisión de fuentes y cañerías que aprobó la Corporación en denegación de lo solicitado por el vecino don Lorenzo Ruiz Morillo.

De orden del señor Alcalde se dió lectura á la diligencia de aprobación estampada por el señor Gobernador en el presupuesto ordinario del año económico corriente, la que se otorga con la salvedad de que el Ayuntamiento y Junta municipal acuerden las transferencias necesarias para atender al pago del concierto con la Diputación provincial y remuneración de servicios al Farmacéutico municipal, la Corporación se dió por enterada, y que por la Presi-

dencia en tiempo oportuno se cumplo lo dispuesto por el señor Gobernador.

No habiendo más asuntos se señaló como orden del día para la próxima sesión, los asuntos ordinarios y de los dictámenes de las comisiones en las diferentes solicitudes pendientes: con lo que terminó el acto.

Sesión del día 17

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar que no pudo tener lugar la sesión el día 15 por falta de asistencia de señores Concejales.

Dejar consignado que dejaron de asistir a esta sesión los Concejales Alcantara Romero, Arroyo, Redondo, Mesa, Caballero, Barranco y Blanco.

Se acordó aprobar el informe de la Comisión de fuentes y cañerías sobre la instancia de doña Juana Vargas sobre la venta de agua, en representación de su señora hermana doña Dolores.

La Corporación acuerda en un todo con el informe de la comisión de fuentes y cañerías en lo solicitado por los señores Nogueras, Lama y Ruiz.

Se acordó socorrer con 7 pesetas 50 céntimos a José Ramirez Lopera y Francisco Sabariego Ortiz, para que puedan tomar las aguas de Lanjaron que le tienen propinadas.

Se autorizó una transposición de aguas a don Antonio Velarde.

Se concedió mes y medio de licencia al Concejel señor Redondo.

Se señaló para la próxima sesión, los asuntos ordinarios y se dio por terminado el acto.

Sesión extraordinaria del día 22

Llenos los requisitos que previene la vigente Ley Municipal en su art. 68, se procedió al nombramiento de los contribuyentes que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal; y verificado el sorteo dió el siguiente resultado:

Primera sección

D. Antonio Bonilla Rueda

Rafael Osuna Rodriguez

José Quevedo Morales

Antonio Candelas Oliva

José Gil de Arana Giménez

Antonio Poblaciones Uclés

Manuel Real Escobar

Rafael Reyes Dias

Manuel Caño Andiano

Segunda sección

D. Antonio Arroyo Casasola

Antonio Vilaplana Luque

Tercera sección

D. Lorenzo Ruiz Morillo

Vicente Roldán Calvo

Manuel Lama Valdelvira

Cuarta sección

D. Francisco Algabe Pérez

José Morales Fuillerat

Quinta sección

D. Valeriano Moreno Merino

Sexta sección

D. Salvador Fernández Fernández

Séptima sección

D. Juan Mora Casas

Cumplido el objeto se dió por terminado el acto.

Sesión del día 29

Aprobada el acta de la anterior.

Hacer constar que han dejado de asistir los señores Concejales Alcantara Romero, Redondo, Serrano, Chacón, Barranco, Moreno y Blanco. Se acordó denegar a don Antonio Valverde la solicitud de encharar una toma en la cañería General en un punto determinado.

No habiendo otros asuntos se señaló por la Presidencia, como orden del día, para la inmediata sesión, los asuntos ordinarios.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 29

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó hacer constar que han dejado de asistir a la sesión los señores Alcantara Romero, Redondo, Blanco, Barranco, Mesa, Pino y Morenc.

Solicitud de Luisa FERIA pidiendo socorro para baños, y se acuerda pase a la Comisión de Hacienda.

Se acordó nombrar temporero a don José Mellado Gutiérrez, con el haber de 2 pesetas 50 céntimos.

De conformidad con lo que la Comisión de Hacienda expone en su dictamen, el Ayuntamiento acuerda formalizar algunos gastos pendientes, con cargo al capítulo de imprevistos.

Se fijó como orden del día para la inmediata sesión los asuntos ordinarios.

Con lo que terminó la sesión.

Cabra 8 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, F. Tejeiro.—El Secretario accidental, Juan de Dios Alcantara.

Ayuntamiento constitucional de Fuente Tójar

Número 3493

Don Adolfo Martín García, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en sesión ordinaria celebrada por esta Corporación municipal, fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la misma en el tercero y cuarto trimestre del año económico de 1894 á 95, cuyo tenor es el siguiente.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en los trimestres tercero y cuarto del año económico de 1894 á 95.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Se llevó a cabo la formación de las listas de los individuos que tiene derecho a elegir Comisionarios para la elección de Senadores.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana, y aprobar la distribución de fondos del mes anterior.

Sesión del día 12

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Ordenar se proceda a instruir el oportuno expediente para la enagenación del trigo necesario, ó sean treinta fanegas de las existentes en Paneras del Pósito.

Sesión del día 19

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Briones

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta y lectura de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Se acordó proceder inmediatamente a la formación del presupuesto adicional.

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia

del Teniente 1.º de Alcalde don Isidro Abdón

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el señor don José Matas Briones, del doble cargo de Alcalde y Concejel que viene desempeñando, la que le fué admitida, procediéndose a la elección del nuevo Alcalde, con arreglo al artículo 52 de la vigente ley municipal, que correspondió a don José Matas Córdón, pasando a ocupar la presidencia.

Quedó también elegido para Regidor Sindico el Concejel don Francisco José Calvo Pimental.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia

del señor Alcalde don José Matas Córdón

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y comunicaciones recibidas durante la semana.

Declarar definitivas las listas de electores para Compromisarios que han estado expuestas al público en los siete primeros días del mes corriente sin reclamación alguna.

Se declaró Concejales los cargos de Depositario de fondos municipales, designando al Concejel don Antonio Sánchez Sicilia para dicho cargo y la entidad Ayuntamiento para la recaudación de consumos, bajo la inspección del Regidor Interventor don Juan Antonio Sa-